



SUSPENDE PATENTE

DECRETO N° 1756

DALCAHUE, 03 de Agosto de 2015.

VISTOS:

1. La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; lo dispuesto en el Art. 20 , de la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el Memorándum C-51 que acredita acuerdos adoptados por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N° 94 de fecha 7 de Julio de 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 65, letra n.

DECRETO:

2. **SUSPENDASE** la Patente que a continuación se señala:

Rol	: N° 2-425 y 4-134
Actividad Económica	: Establecimiento de Comida Rápida y Cabarés
Clasificación	: Comercial y Alcoholes
Dirección Comercial	: Pindapulli Rural
Nombre del Contribuyente	: LUIS NELSON PEREZ GALLARDO
Rut	:

2. La Sección de Rentas y Patentes Municipales procederá a notificar la presente resolución en forma personal, si no fuere habido, notifíquese conforme a otras normas legales vigentes.
3. La suspensión operará a contar del 03 de agosto del 2015.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaria Municipal , pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTIFÍQUESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

ARCHÍVESE.



~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
Secretaria Municipal
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE



Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Control
- Sr. Inspector Municipal.
- Archivo Rentas Municipales.
- Transparencia.